



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 30 de marzo de 2023

COMUNICACION N°2023/069

Ref: EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS - Art. 128 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - ESTADOS CONTABLES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras y reaseguradoras, que en el marco del proyecto de discontinuación del módulo de captura de datos - SIFICO, utilizado para la generación y envío de la información correspondiente al art. 128 de la RNSR, el envío de la información correspondiente a Reaseguros, Coaseguros y Siniestros entre aseguradoras solicitado en la Comunicación N°2022/247 deberá realizarse a partir de la información correspondiente al cuarto trimestre del 2023.

La información correspondiente Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Cuadro de Bienes de Uso y toda la información requerida para la determinación y acreditación del Capital Mínimo solicitada según Comunicación N°2021/278, a partir del primer trimestre de 2023 deberá remitirse dentro del plazo de sesenta días corridos siguientes a la fecha a la que está referida.

Christian Salvarrey

Gerente de Gestión Estratégica y Operativa

2021-50-1-02460